



CIVIC-ODM

“Transformando el Liderazgo y la Economía con Fe y Propósito”



Camino en la Sucesión

Episodio: San Esteban I – El Papa de la unidad sacramental

1. Contexto histórico

San Esteban fue elegido Papa en el año **254 d.C.**, en medio de tensiones doctrinales y pastorales que dividían a las Iglesias. Su pontificado coincidió con un tiempo de relativa calma política bajo el emperador Galo, pero de fuerte **debate interno** sobre la disciplina sacramental.

Los grandes temas que marcaron su pontificado fueron:

- La **validez del bautismo conferido por herejes**.
- La defensa de la **unidad sacramental de la Iglesia**.
- La afirmación del primado romano en decisiones doctrinales.

2. La controversia sobre el bautismo de herejes

En África y Asia Menor, varios obispos —entre ellos **San Cipriano de Cartago**— sostenían que los bautismos realizados por herejes eran inválidos y debían repetirse. San Esteban, en cambio, defendió con firmeza:

- Que el bautismo administrado **con la fórmula trinitaria** (en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo) es válido, incluso si lo administra un hereje.
- Que la eficacia del sacramento no depende de la **santidad del ministro**, sino de la **gracia de Cristo** que actúa en él (*ex opere operato*).

👉 Esta enseñanza será más tarde confirmada por **San Agustín** y los Concilios, convirtiéndose en una de las doctrinas centrales de la teología sacramental.

3. Defensa del primado de Roma

El debate con Cipriano y otros obispos africanos puso de relieve el papel de Roma como:

- **Árbitro doctrinal** en controversias teológicas.



CIVIC-ODM

“Transformando el Liderazgo y la Economía con Fe y Propósito”

- **Garante de la unidad sacramental.**
- **Sucesor de Pedro**, cuya misión es “confirmar a sus hermanos en la fe” (Lc 22,32).

San Esteban ejerció este rol con decisión, mostrando que la Iglesia no podía fragmentarse en prácticas sacramentales diversas según cada región.

4. Legado de San Esteban I

- **Definió la validez del bautismo hereje**, cimentando el principio del *ex opere operato*.
 - **Reforzó el primado romano** como instancia doctrinal suprema.
 - **Unidad en la diversidad**: defendió que lo esencial era la fidelidad a Cristo y a los sacramentos, no las disputas locales.
 - Murió mártir en el año **257**, durante la persecución de Valeriano, mientras celebraba la Eucaristía en las catacumbas.
-

5. Mensaje apologético y pedagógico

San Esteban I nos recuerda que:

- La gracia de Cristo es más fuerte que las debilidades humanas: los sacramentos no dependen de la pureza del ministro, sino del poder de Dios.
- Roma, desde los primeros siglos, actuó como **centro de unidad y ortodoxia**.
- La fidelidad a la fe apostólica se mantiene viva a través de la sucesión de Pedro, que guía a la Iglesia en medio de tensiones y divisiones.



CIVIC-ODM

“Transformando el Liderazgo y la Economía con Fe y Propósito”



Anexo Doctrinal: El *ex opere operato*

1. ¿Qué significa *ex opere operato*?

La expresión latina se traduce como “**por la obra realizada**”.

Indica que la eficacia de un sacramento **no depende de la santidad personal del ministro**, sino de:

- La **intención correcta** de hacer lo que hace la Iglesia.
- El **uso de la forma y materia instituidas por Cristo**.
- La **acción de Cristo mismo**, que actúa en su Iglesia.

👉 En otras palabras: es Cristo quien bautiza, perdona, consagra... aunque se sirva de ministros humanos.

2. San Esteban I y el bautismo de herejes

San Esteban defendió en el siglo III que:

- Todo bautismo hecho en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo es válido.
- No necesita repetirse aunque lo administre un hereje, porque la eficacia viene de Cristo, no del ministro.
- El bautizado que regresa a la Iglesia solo debe recibir la **imposición de manos** para ser reconciliado, no un nuevo bautismo.

3. San Agustín y la controversia donatista

En el siglo IV, el obispo africano **Donato** y sus seguidores defendían que los sacramentos administrados por ministros “pecadores” eran inválidos.

San Agustín respondió:

- El sacramento es de Cristo, no del hombre.
- El ministro es **instrumento**; Cristo es el **autor**.
- Por tanto, incluso un sacerdote indigno puede administrar un sacramento válido, si lo hace en la forma y la intención de la Iglesia.



CIVIC-ODM

“Transformando el Liderazgo y la Economía con Fe y Propósito”

👉 Agustín acuñó la doctrina del *ex opere operato* como defensa de la **objetividad de la gracia sacramental**.

4. Fundamentos bíblicos

- **Cristo es quien bautiza:**

“El que bautiza en el Espíritu Santo es Él” (Jn 1,33).

- **El poder no viene del ministro, sino de Dios:**

“Yo planté, Apolo regó, pero fue Dios quien hizo crecer” (1 Cor 3,6).

- **La eficacia de la Palabra:**

“Así será mi palabra que sale de mi boca: no volverá a mí vacía, sino que hará lo que yo quiero” (Is 55,11).

5. Significado apologético

- Desde San Esteban hasta San Agustín, la Iglesia defendió que los sacramentos son **obras de Cristo en la Iglesia**, no de la perfección humana.
- Esto garantiza la **seguridad de la gracia**: el cristiano puede confiar en los sacramentos, aunque el ministro sea débil.
- El *ex opere operato* es un pilar de la fe católica frente a quienes, en la historia, han negado la validez de los sacramentos por causa de los ministros.